INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

ACUERDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Guadalajara, Jalisco, a primero de agosto del año dos mil siete.

1.- El pasado 11 de junio, se inició una auditoría al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) al ejercicio fiscal 2006 por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), la cual incluye aspectos normativos y operativos relativos a las adquisiciones y manejo de los recursos humanos, financieros, contables y presupuestales del ITEI.

2.- En virtud de lo anterior, y toda vez que es necesario que este Instituto documente el proceso generado con motivo de esta auditoría, el ITEI requiere incorporar documentos e información en poder de la ASEJ para los efectos respectivos, por lo que este Consejo determina el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar la entrega de la siguiente información:

Con relación al proceso de auditoría:

- Fundamento legal de las atribuciones de la ASEJ para la realización de la auditoría realizada.
- Nombramientos y perfil de puestos del personal que realiza las labores de solicitud y análisis de información en el ITEI, así como las facultades y atribuciones de cada uno de ellos.
- Documentación que acredite la preparación profesional y académica del personal auditor designado al ITEI.
- Políticas y lineamientos que regulen las actividades de solicitudes de información, su análisis y la elaboración de observaciones así como su seguimiento.

- Documento donde se establezcan las obligaciones que tiene el ITEI relativas al desarrollo del proceso de auditoría que se está aplicando, así como sobre la infraestructura y condiciones que se deben proporcionar al personal auditor.
- Programa Anual de Auditoría 2007.

Con relación a la ASEJ:

- Manuales de organización, procesos y servicios.
- Políticas que regulen la contratación y adquisición de bienes y servicios.
- Políticas que regulen la programación, presupuestación, autorización, ejercicio y control del gasto.
- Manuales contables, presupuestales y financieros.
- Políticas que regulen la solicitud, gasto y comprobación de pasajes y viáticos.
- Planes, programas y proyectos del ejercicio 2007, así como los lineamientos o reglas para su aprobación y operación.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Políticas y lineamientos donde se establezcan los criterios para la selección y contratación del personal tanto de plantilla como por honorarios.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario Ejecutivo del ITEI, para dar cumplimiento al presente acuerdo y una vez obtenida la documentación informe al Consejo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Notifíquese el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para los efectos correspondientes.

Así lo aprobó el Consejo de Instituto, ante el Secretario Ejecutivo, quien certifica y da fe.

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO

HÉCTOR MORENO VALENCIA
CONSEJERO TITULAR

GUILLERMO MUÑOZ FRANCO
CONSEJERO TITULAR

AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO